

BOLETIN MUNICIPAL

DE EXALTACION DE LA CRUZ

MUNICIPALIDAD DE EXALTACIÓN DE LA CRUZ



Capilla del Señor

Primer Pueblo declarado de Interés
Histórico Nacional

Autoridades:

Intendente Municipal:

Dr. Horacio A. Errazu

Secretario de Coordinación General:

Sr. Luis Mariano Martín

Secretario de Hacienda:

Cdor. Enrique Antonio Allegri

Secretario de Salud:

Dr. Héctor Nanni

Presidente de H.C.D.:

Sr. Adrian Sánchez

Secretario del H.C.D.:

Sr. Daniel Rubén Portillo

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Declárese de Interés Municipal a la creación del Instituto Terciario cuya gestión se esta realizando desde las autoridades Municipales y Educativas del Distrito.

Artículo 2° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los Catorce días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 052/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase el artículo 1° de la Ordenanza 010/2006, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 1°: Téngase por permutado el inmueble el inmueble designado catastral-mente como: Circunscripción I, Sección C, Chacra 5, Fracción I, Parcela 11, por el inmueble designado como: Circunscripción I, Sección D, Quinta 5, Manzana 5d, Parcela 11, adjudicado a la Señora Gladys Nancy Ponti, D.N.I.: N° 16.714.463 mediante Ordenanza N° 7/94.-

Artículo 2° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 053/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a dar de baja Administrativa, la deuda de Tasa de Servicios Generales, hasta la 2º cuota/2006, que mantienen los inmuebles designados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección F, Manzana 86, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 16.

Artículo 2º De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 054/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Incorpórese al Calendario de Festejos Oficiales, el día 5 de Octubre, como el Aniversario del Barrio Parque El Remanso.

Artículo 2° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 055/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1° Modifícase el Artículo 2º de la Ordenanza 48/03, el que quedara redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º: Las medidas lineales y superficie, se ajustará al plano de mensura y división de la parcela en cuestión, que será anexada a las instalaciones del Jardín N° 901, "Almirante Irizar" de Capilla del Señor.

Artículo 2° De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 056/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Subsecretaría de la Minoridad, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, convenios para la subvención de Programas Alternativos de contención Socio-Familiar de niños y adolescentes en riesgo. □□□□□□□□

Artículo 2°: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

***María Cristina Ponce de León
 Presidente***

***Honorable Concejo Deliberante
 Exaltación de la Cruz
 Daniel Ruben Portillo
 Secretario***

***Honorable Concejo Deliberante
 Exaltación de la Cruz***

Registrada Bajo el N° 057/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°: Exímase del pago de todas las Tasas Municipales a la Asociación Civil denominada Emprendimiento “Nosotros” Panificados Artesanales de Exaltación de la Cruz, en el edificio que ocupa en la actualidad en la Calle Rivadavia 536 de Capilla del Señor con la siguiente Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 19, Parcela 12B, o el que pudiera ocupar en el futuro. □□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□□

Artículo 2°: Condónese además de todas las tasas municipales a la que pudiera adeudar a la fecha de la promulgación de la presente Ordenanza.

Artículo 3°: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 058/08.

El Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º: El Honorable Consejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, declara que la reserva fiscal del Barrio Parque Los Pinos de la localidad de Robles, Partido de Exaltación de la Cruz, esta compuesta por los lotes 1,2,3,14,15 y 16 de la Quinta 17, Circunscripción III de Robles.

Artículo 2º: El Honorable Consejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, dispone que las parcelas detalladas en el artículo 1º únicamente podrán ser destinadas a la realización de obras de equipamiento comunitario de uso publico y/o espacios circulatorios verdes libres y públicos en beneficio exclusivo de los vecinos domiciliados en el Barrio Parque Los Pinos.

Artículo 3º: Comuníquese la presente a la Secretaría de Obras Públicas para su conocimiento y efectos.

Artículo 4º: De forma.

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Exaltación de la Cruz, a los veintisiete días del mes de Octubre de dos mil ocho.

María Cristina Ponce de León

Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Exaltación de la Cruz

Daniel Ruben Portillo

Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Exaltación de la Cruz

Registrada Bajo el N° 059/08.